



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Salta, 06 de Abril de 2022

EXPTE N° 16.109/21

RESOLUCION N° 123/2022-CI

VISTO:

La Nota de fecha 29/11/2021 que obra a fojas 01 del presente expediente, mediante la cual el Director de la Sede Regional Tartagal solicita la ejecución de uno de los Sub proyectos SPU-2018 consistente en la puesta en marcha de un Laboratorio de Simulación Clínica para el desarrollo de la investigación de docentes y alumnos para la Sede Tartagal y del Anexo Santa Victoria Este.

CONSIDERANDO:

Que el objetivo de la convocatoria es fomentar la investigación interdisciplinaria que permita el abordaje multidisciplinario del conocimiento aplicado y promover la investigación en temas estratégicos y/o de impacto regional.

Que mediante RESOL-2018-205-APN-SECPU#MECCYT, se otorga a la Universidad Nacional de Salta financiamiento en el marco del "Programa de Fortalecimiento de la Ciencia y Tecnología en Universidades Nacionales – Convocatoria 2018", y que el Consejo de Investigación dispone de los fondos necesarios para financiar los objetivos específicos.

Que mediante Resolución N° 470/2019-CCI en su artículo 1°, se establece aprobar como Objetivos Específicos del Proyecto de Fortalecimiento de la Ciencia y Tecnología – Convocatoria 2018 en la Universidad Nacional de Salta los indicados en el Anexo I y lo establecido en el artículo 3 correspondiente a la asignación de fondos de acuerdo a lo indicado en el Anexo II.

Que el Director de la Sede Regional Tartagal solicita la ejecución y puesta en marcha de un Laboratorio de Simulación Clínica para el desarrollo de la Investigación de docentes y alumnos de la Sede Regional Tartagal y Santa Victoria Este, adjuntando el proyecto elaborado por docentes investigadores para la puesta en marcha del laboratorio.

Que en la presente contratación se han cumplimentado todos los requisitos contemplados en la Resolución Ministerial N° 763/18/MECCYT sobre Normas Generales de Rendición de Cuentas de fondos otorgados por la Secretaria de Políticas Universitarias.

Que en consecuencia cabe considerar lo aconsejado en el Informe de Pre Adjudicación de fecha 25 de marzo de 2022.



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Que en virtud de ello se emitió la solicitud de compra N° 12/22.

Que el proveedor informa que no cuenta con stock de los siguientes elementos: (2) dos MB0976: INSTRUMENTAL - PINZA KOCHER 14 CM. RECTA y (1) un SS055: HOJA BISTURI N°23 (Caja x100 unidades) Meiyijl.

Que se cuenta con los fondos necesarios para afrontar la erogación.

POR ELLO:

LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Autorizar la compra de: (1) una CAJA ACERO INOXIDABLE || 17x7x3 Cm; (1) un MB0799 : INSTRUMENTAL - PINZA DISECCION DIENTE RATON 13-14 CM. 1 X 2 DIENTES; (1) un MB0485 : INSTRUMENTAL - MANGO P/ HOJAS DE BISTURI N° 3; (1) un MB0486 : INSTRUMENTAL - MANGO P/ HOJAS DE BISTURI N° 4; (1) un MB1371 : INSTRUMENTAL - TIJERA CURACION 14 CM //CURVA//R/A; (2) dos MB1051 : INSTRUMENTAL - PINZA PEAN 14 CM.; (1) un MB1167: INSTRUMENTAL - PORTA AGUJA MAYO HEGAR 14 CM.; (1) un "MB1456 : INSTRUMENTAL - TIJERA METZEMBAUM 14 CM. RECTA"; (1) un 2555 : CLAMP UMBILICAL [Koler] BLANCO; (1) un SS039 : HOJA BISTURI N°11 (Caja x100 unidades) [BREMEN]; en el marco del PROGRAMA DE APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA EN UNIVERSIDADES NACIONALES- AÑOS 2018 – Sede Regional Tartagal, al proveedor que se menciona a continuación:

HOSPIMED (CUIT N°: 30-71469615-3): con domicilio en Juan B. Alberdi 7331, Capital Federal – Argentina, por ser conveniente la oferta dadas las especificaciones técnicas y la cotización ofrecida, ajustándose a lo solicitado, por la suma total de \$ 9.371,22 (PESOS NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UNO CON 22/100).

ARTÍCULO 2º: Imputar el presente gasto según el siguiente detalle:

R.5902.051.006.018.16.07.00.00.06.00.2.0.0.0000.1.22.3.5\$ 9.371,22

ARTÍCULO 3º: Autorizar el pago por adelantado del monto indicado en el artículo anterior.

ARTÍCULO 4º: Hágase saber al Director de Sede Tartagal Carlos Manjarres y al Área Contable a sus efectos. -


Dr. RICARDO D. QUINTEROS
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa


Dra. LIZ G. NALLIM
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa